



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS

Administración

Aprobacion Definitiva Modificacion 14-2024

Aprobacion Definitiva Modificacion 14-2024

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con bajas en otras aplicaciones, que no afecta a bajas y altas de créditos de personal, nº 14/2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1621	461.00	Canon RSU 2024	0 €	4.975,03 €	4.975,03 €
171	619.01	Reposición elementos parque infantil	0 €	2.354,66 €	2.354,66
		TOTAL	0 €	7.329,69 €	7.329,69 €

Esta modificación se financia con cargo a la baja en otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	227.12	Gestoría	14.150,95 €	7.329,69 €	6.821,26 €
		TOTAL BAJAS		7.329,69 €	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Pórtugos, a 13 de diciembre de 2024

Firmado por: Alcalde Presidente José Javier Vázquez Martín